



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

13 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-086/2026.-
Resolución N° D-ORAN-532/2026.-

VISTO:

La Resolución N° R-0334/2022 que aprueba el nuevo Régimen de Fondo Rotatorio y Caja Chica para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta, Anexo II establece las pautas y monto máximo asignado por el Régimen de Caja Chica. El Anexo III establece montos de caja chica correspondiéndole a la Sede Regional Orán 40 módulos y la apertura de la Caja Chica N° 001/2026 de la Facultad Regional Orán, según Resolución N° D-ORAN-497/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, los distintos gastos fueron para cubrir necesidades del normal funcionamiento de las áreas Administrativas y Académicas de la Facultad Regional.

Que, por Resolución N° D-ORAN-502/2026 aprueba el gasto de la Primera rendición por la suma de \$ 1.204.858,58 (Pesos Un Millón Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Ocho Centavos) correspondiente a la Caja Chica N° 001/2026.

Que, corresponde a la segunda rendición y los mismos se ajustan a los requerimientos establecidos en la mencionada Resolución por la suma de \$ 1.270.016,26 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta Mil Dieciséis con Veintiséis Centavos).

Que, el financiamiento para gastos menores y urgentes, está previsto y asignado a esta unidad académica en el marco de la Resolución CS N° 560/2025 que aprueba el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2026.

Que, el pago o reintegro de dichos gastos cuentan con la autorización correspondiente del Jefe Inmediato Superior y Decana de la Facultad Regional Orán.

Que, debe aprobarse la Rendición N° 002/2026 por la suma de \$ 1.270.016,26 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta Mil Dieciséis con Veintiséis Centavos), correspondiente a la Caja Chica N° 001/2026, aprobado por Resolución N° D-ORAN-497/2026; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto de la Segunda rendición por la suma de \$ 1.270.016,26 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta Mil Dieciséis con Veintiséis Centavos) correspondiente a la Caja Chica N° 001/2026, aprobado por Resolución N° D-ORAN-497/2026.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto precedente a las partidas presupuestarias de la Facultad Regional Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 596.000,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 27.606,69
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 92.000,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.4.3.0000.1.21.3.4	\$ 6.800,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$ 20.000,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 165.500,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 98.991,19
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.553,61





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electronico N° ORA-086/2026.-
Resolución N° D-ORAN-532/2026.-

A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.7.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.803,83
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 24.126,96
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.8.4.0000.1.21.3.4	\$ 40.000,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 70.800,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 85.833,98
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 15.000,00
A.0020.032.005.000.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.21.3.4	\$ 20.000,00
Total	\$ 1.270.016,26

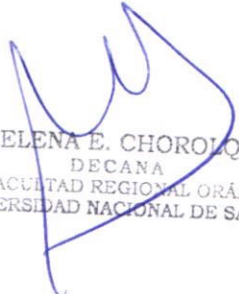
- Proceder a la reposición de la Rendición N° 002/2026 de la Caja Chica N° 001/2026 por la suma de \$ 1.270.016,26 (Pesos Un Millón Doscientos Setenta Mil Dieciséis con Veintiséis Centavos).

ARTICULO 3º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Directivo, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA